



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 15 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Serbia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y, de conformidad con las obligaciones fijadas en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo, tiene el honor de informar que no se otorgó a ningún nacional de la República Popular Democrática de Corea un permiso para permanecer temporalmente en la República de Serbia por motivos de empleo durante el período posterior a la aprobación de la resolución el 13 de junio de 2019. Por consiguiente, ningún nacional de ese país fue repatriado en ese período.

